



## COMUNICADO

### ES IMPOSTERGABLE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ALIMENTACIÓN ADECUADA SOSTENIBLE

- El 17 de abril de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS).
- De acuerdo con el Transitorio Segundo de la LGAAS, el pasado martes 15 de octubre de 2024, venció el plazo para la emisión del Reglamento.
- Exhortamos a las instancias gubernamentales responsables de la elaboración, revisión, discusión y consenso del Reglamento de la LGAAS, para que sea publicado a la brevedad posible.

*Ciudad de México, 23 de octubre de 2024.-* La Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS) entró en vigor el pasado 18 de abril de 2024, y a pesar de ser una larga demanda histórica del pueblo mexicano, aún no se ha emitido el Reglamento para su debida implementación.

El Artículo Transitorio Segundo de la LGAAS<sup>(1)</sup>, mandató dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicha Ley, que la persona titular del Poder Ejecutivo Federal deberá emitir su respectivo Reglamento, incluyendo al menos las disposiciones necesarias para:

1. La integración, instalación y funcionamiento del Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC)
2. El adecuado ejercicio de las competencias que esta Ley confiere al SINSAMAC
3. Permitir que la autoridad competente determine el contenido de las canastas normativas
4. La integración de los órganos y mecanismos de fiscalización, de transparencia y rendición de cuentas con los que contará el SINSAMAC
5. Permitir la constitución de las reservas estratégicas y el establecimiento de los programas para su operación, y
6. La adecuada instrumentación de los mecanismos de compras públicas y del programa de desarrollo de proveedores, a los que se refiere el artículo 37 de la Ley que se expide.

(1) Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible. Disponible en [bit.ly/lgaas\\_dof\\_17-10-2024](https://bit.ly/lgaas_dof_17-10-2024)

Sin embargo, el plazo determinado para aprobar, emitir y difundir el Reglamento de la LGAAS ha vencido el pasado martes 15 de octubre.

La LGAAS pone énfasis en que, para garantizar el derecho a una alimentación que sea adecuada en cantidad y calidad, y culturalmente respetuosa, es necesario abordar el problema de la buena alimentación desde una perspectiva integral, interinstitucional y transexenal. (2)

Después de 13 años de la reforma al artículo 4to. de la Carta Magna, que establece que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad", y que "el Estado lo garantizará", reafirmamos que la LGAAS permitirá la exigibilidad, justiciabilidad y garantía de este derecho humano. Además, proporcionará a la actual administración un nuevo marco institucional para continuar impulsando la transformación ecológica del sistema agroalimentario y nutricional del país.

Esta Ley es resultado de años de luchas y demandas de la sociedad civil organizada, de movimientos campesinos, ambientalistas y más, para mejorar las condiciones de vida y salud de la población desde un enfoque de justicia social, derechos humanos, y respeto y cuidado al ambiente.

Aprobar y difundir el Reglamento de la LGAAS es el progreso necesario en la realización del derecho a la alimentación para evitar muertes prevenibles, reducir rezagos en poblaciones vulnerables y restablecer condiciones para lograr un sistema agroalimentario conforme a derecho y respeto a la naturaleza.

La comida saludable, sabrosa y sostenible es una inversión que rinde frutos desde el momento de nacer y sienta bases sólidas de una política pública de avanzada sostenida por la participación ciudadana a favor de la vida.

Por tanto, exhortamos a las instancias gubernamentales responsables de la elaboración, revisión, discusión y consenso del Reglamento de la LGAAS, bajo el mandato de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para que sea publicado a la brevedad posible.

Comprender la LGAAS, difundirla y observar su debido cumplimiento, son ahora los retos que abrazamos como sociedad civil.

### Atentamente



Contacto de prensa:

Víctor Manuel Chima Ortiz | Comunicación CNSMNHP | 2941522038 | chimaizortiz@gmail.com

(2) Artículo "Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible... una deuda desde 2011"; escrito por Rosario Cobo y publicado en La Jornada del Campo #201 el 22 de junio de 2024. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2024/06/22/delcampo/index.html>